



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

ADVERTENCIA 172/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Mayo de 2015.

DIRIGIDO A: Operadores, propietarios y talleres aeronáuticos de reparación que realicen mantenimiento en aeronaves marca Piper Aircraft Inc./ Chincul, modelos PA-38-112.

MOTIVO: Detección de fisuras en el sistema de escape.

ANTECEDENTES:

- 1- En el mes de Junio de 2014, durante una inspección de rutina se detectó una fisura en el conjunto de escape perteneciente a una aeronave marca Piper Aircraft Inc., modelo PA-38-112, en la unión de la camisa interna del silenciador y los niples de acople de los tubos de escape.
- 2- La fisura fue detectada visualmente, sin ser necesario el empleo de ningún END.
- 3- En la Figura N°1 se muestra la ubicación precisa de la fisura, como así también la magnitud de la misma.



Figura N° 1

- 4- En la figura N°2 se puede ver un gráfico del IPC con el detalle del lugar donde fue encontrada la fisura.

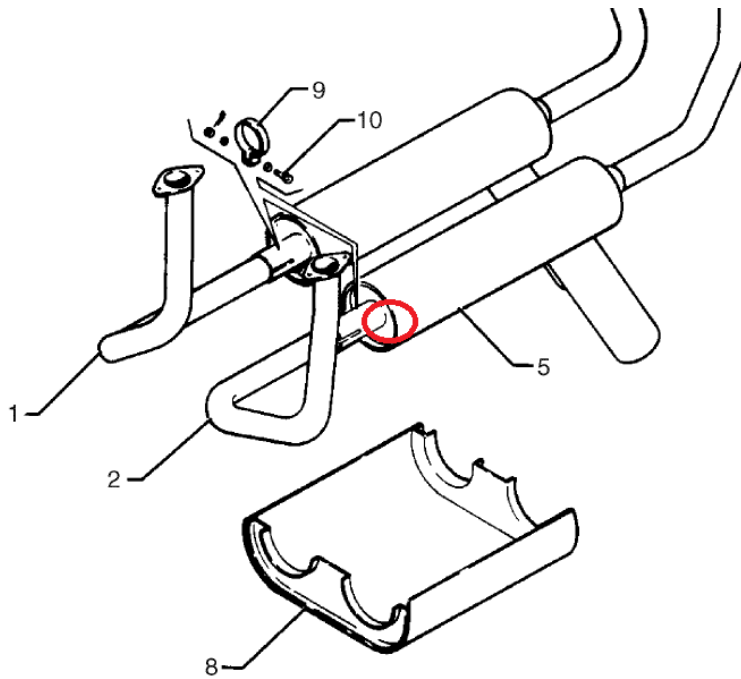


Figura N° 2

RECOMENDACION: En base a lo arriba indicado, se recomienda:

A los Talleres Aeronáuticos de Reparación, que al ingreso de cada aeronave Piper / Chincul, modelo PA-38-112, se inspeccione visualmente en forma detallada el conjunto de escape utilizando un aumento de 10x por presencia de fisuras, prestando particular atención a la zona de la unión de los nipples de los tubos de escape con el silenciador. En la guía de inspección de la aeronave (MM P/N 761-660), el punto que requiere la inspección del silenciador hace referencia a un documento emitido por la FAA, la circular AC 43.13-1A (Acceptable Methods, Techniques, and Practices - Aircraft Inspection and Repair). Este documento fue revisado en Septiembre de 1998, siendo la versión actual la AC 43.13-1B. En el capítulo 8, sección 3, punto 8.49 (c), se detalla cómo la inspección debe ser realizada, prestando particular atención a las fisuras, golpes o partes faltantes. Asimismo, el siguiente punto (8.50) recomienda el reemplazo de cualquier parte en la que se han encontrado defectos antes que su reparación.

Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad